



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN.

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2020060112672

Fecha: 05/10/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11226”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial los que confieren los artículos 24, numeral 7 y artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, en el Centro Administrativo Departamental, se debe velar por garantizar la seguridad del ciudadano y los bienes de la Gobernación de Antioquia; toda persona que ingrese a las instalaciones del Departamento de Antioquia debe sentirse segura.

SEGUNDO. Que la Dirección de Seguridad Interna según ordenanza 08 del 09 de mayo del 2013 y bajo los principios de seguridad y facilitación, tiene entre sus funciones asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad, administrando los sistemas electrónicos establecidos, garantizando la protección de los servidores públicos, contratistas, practicantes y visitantes que ingresen al Centro Administrativo Departamental - José María Córdova de forma permanente, las cuales confían su seguridad a esta dependencia; además de velar por el cuidado de los bienes que tiene en sus instalaciones la Administración Departamental, del personal que ingresa, de las personas que buscan sus servicios; siendo deber del Estado, proteger los bienes que le hayan sido encomendados por mandato legal y constitucional, con el propósito de evitar los posibles riesgos que vayan en detrimento del personal y del patrimonio público.

TERCERO. Que Actualmente en el Centro Administrativo Departamental, se encuentran instalados dispositivos tecnológicos que coadyuvan a garantizan la seguridad en las instalaciones del CAD como son 01 escáner RX y 02 detectores de metales en arco, los cuales se encuentra en estado de obsolescencia y fuera de operación. Estos sistemas permiten realizar inspecciones a servidores, contratistas y visitantes, de manera ágil, eficiente y no intrusiva, logrando identificar artefactos explosivos o componentes de explosivos improvisados, además de reducir el tiempo de ingreso de manera sustancial en los filtros de acceso y por ello deben permanecer en excelente estado.

CUARTO. Que la Cárcel Departamental Yarumito E.R.E, es la Cárcel Departamental adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia. Tiene un área aproximadamente de 2.185 metros cuadrados, distribuidos en 3 bloques: 1 de mujeres y 2 de hombres. Tiene capacidad para 35 personas aproximadamente y a la fecha 14/09/2020 encuentran 15 personas privadas de libertad. La cárcel Departamental Yarumito E.R.E, es un establecimiento de reclusión especial para servidores y ex servidores públicos, por lo que la misma alberga constantemente internos entre los cuales están: Alcaldes, Secretarios, Senadores, jueces de la República, Diputados, concejales, Representantes a la cámara, Gerentes de departamentos administrativos

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11207"

entre otros. La misma es operada con un personal de custodia y vigilancia conformado por 9 guardianes, 3 guardianes en cada turno.

QUINTO. Que actualmente, se tiene instalado en la Cárcel Departamental de Yarumito E.R.E. un circuito cerrado de televisión compuesto 15 cámaras, y arreglos de discos el cual se encuentra estado de obsolescencia y fuera de operación hace aproximadamente 1 año y medio, sólo una de las cámaras funciona y la misma no se conecta al monitor de la guardia ni de la dirección, tampoco conserva grabaciones en tiempo real.

SEXTO. Que, de acuerdo con lo anterior, la Gobernación de Antioquia determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección para la adquisición y puesta en funcionamiento de equipos de seguridad para la Cárcel de Yarumito E. R. E. y para el Centro Administrativo Departamental CAD.

SEPTIMO. Que en cumplimiento objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023, **LINEA ESTRATÉGICA:** 5- NUESTRA GOBERNANZA. **COMPONENTE:** 6 - Fortalecimiento de la infraestructura, sistema de seguridad y gestión ambiental institucional, se pretende fortalecer las condiciones de seguridad en la Cárcel de Yarumito E.R.E. y en el CAD, lo que mejoraría las condiciones de seguridad no sólo para los reclusos y personal que labora en el CAD sino también para las personas que por una u otra razón visitan las dos instalaciones.

OCTAVO: Que la Secretaría General del Departamento de Antioquia es la competente para adelantar esta contratación, en atención a las facultades conferidas por el Decreto 007 de 2012, mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en cabeza de la Secretaría en materia contractual.

NOVENO. Que el objeto de la contratación a desarrollar es "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE TECNOLOGÍA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA CARCEL DE YARUMITO Y DEL CAD".

OCTAVO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS \$446.651.980 Incluido IVA.

NOVENO. Que por estar el proceso contractual estimado en CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS \$ 446.651.980 Incluido IVA y que para el 2020 la suma de USD \$125.000 equivalen a \$380'778.000 de acuerdo a la tasa de cambio que para el efecto determino el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO SE PUEDE LIMITAR A MIPYME, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

DÉCIMO. Que, para llevar a cabo la contratación del objeto referenciado, se realizará un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1081 de 2015, y demás normatividad que regula la materia.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Gobierno Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 11226, a partir del día 07 de octubre de 2020, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE TECNOLOGÍA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA CARCEL DE YARUMITO Y DEL CAD".

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías ciudadanas que quieran hacerse presente dentro de esta contratación, a objeto ejerzan las funciones de Ley que se les ha asignado.

ARTÍCULO TERCERO: Se establece el siguiente cronograma de actividades para el presente proceso de contratación.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11207"

5	Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliegos de Condiciones definitivos.	07/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/10/2020 5:00:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Plazo máximo para expedir adendas	13/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Presentación de Ofertas	16/10/2020 10:00:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/10/2020 10:00:05 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Informe de presentación de Ofertas	16/10/2020 10:20:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Simulacro de subasta inversa	16/10/2020 3:00:00 PM	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
13	Solicitud de subsanación requisitos habilitantes.	19/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Término para subsanar requisitos habilitantes	21/10/2020 5:00:00 PM	
15	Publicación del informe de verificación o evaluación	22/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 27/10/2020 05:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Respuesta a las observaciones a la evaluación	28/10/2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización. La entidad establece como momento previo para subsanar el 28 de octubre de 2020 hasta las 5:00 P.M	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Apertura del sobre económico	30/10/2020 10:00:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Certamen para la subasta inversa	30/10/2020 3:00:00 PM	SERVICIOS EN WEB. Teléfono (57+4) 444-9651, Celular (312) 893-8120 o escribir al correo soporte_tecnico@serviciosenweb.com; david.parra@serviciosenweb.com
21	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los cinco días siguientes al certamen de subasta inversa	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

En el cronograma de apertura del proceso de selección se establecerá el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, hasta por un (1) día hábil antes de la apertura de sobres del formulario de la propuesta económica el cual se constituye como el inicio del evento de subasta, lo anterior por cuanto en caso de subsanarse la entidad debe expedir actualización de informe de evaluación.


"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°11207"

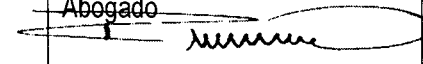
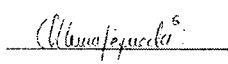
ARTÍCULO CUARTO: La consulta del pliego de condiciones y estudios y documentos previos se podrá llevar a cabo a través de la página web: www.colombiacompraeficiente.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
 Secretario de General FD.
 Gobernación de Antioquia.

Proyecto:	Rubén Darío Bedoya O. - Abogado 	Revisó y Aprobó	Alba Lucia Segueda Gamboa Asesora Jurídica 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			